



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CURSO COD. 343 - CURSO DE POSGRADO DE OSTEOPATIA

---

**VISTO:**

La nota presentada por la señora Prof. Lic. DANIELA IRIS MEICHTRY, solicitando autorización para la realización del “CURSO DE POSGRADO DE OSTEOPATIA – COD. 343”, organizado por la Secretaría de Graduados de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la realización del “CURSO DE POSGRADO DE OSTEOPATIA – COD. 343”, organizado por la Secretaría de Graduados de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, que tendrá lugar bajo la Dirección de la señora Prof. Lic. Daniela Iris MEICHTRY y la Coordinación del Lic. Javier Clivio GUARDAMAGNA, entre los meses de abril de 2020 a julio de 2023.

Art. 2º: Establecer el pago de una inscripción de pesos mil ochocientos (\$ 1.800) y diez cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000), diez cuotas de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) y once cuotas de pesos siete mil ochocientos (7.800).

Art. 3º: Disponer que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en

Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4º: Registrar y Comunicar.